



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 17 DE JULIO DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDE

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 9:20 horas del día 17 de Julio de 2017, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN
D. F. JAVIER SOLANA RASINES
D. JESUS M. SAN EMETERIO MARTINEZ

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

INTERVENTOR D JOSE JAVIER ORTEGA GARCÍA

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

Abierta la sesión a las 09: horas, se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

“ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE JULIO DE 2017.

2.-DICTÁMENES DE COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.017.

3.- DICTÁMENES DE COMISIÓN INFORMATIVA DE DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 29 DE JUNIO DE 2.017

4.- .LICENCIAS:

4.1.- LO 216/2015 REFORMA DE LOCAL — 1ªLA OCUPACIÓN.

4.2.- LO 89/2016 SEGREGACIÓN DE PARCELAS, B° EL CALLEJO.

4.3.- LO 78/2017 SEGREGACIÓN PARCELA PADRE IGNACIO ELLACURÍA 16

4.4.- LO 282/2016 ASCENSOR CCPP MENÉNDEZ PELAYO

4.5.- LO 187/2016 ASCENSOR REFUERZO ESTRUCTURA CCPP SAN LORENZO 10.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

4.6.- LO 115/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

4.7.- LO 54/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

4.8.- LO 119/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

4.9.- LO 341/2016 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

4.10.- LO 53/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

4.11.- LO 110/2017 CANALIZACIÓN NATURGAS.

4.12.- LO 347/2015 CATAS ORANGE (MODIFICADO)

4.13.- LA 11/2016 VENTILACIÓN GARAJES COMUNITARIOS.

4.14.- LA 28/2017 CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

4.15.- L.O. 76/2016 REFORMA MERCADONA.

4.16.- L.O. 201/17 CANALIZACIONES TELEFÓNICA

4.17.- L.O. 205/17 CANALIZACIONES EDP.

4.18.- LO 327/2016 – LO 328/2016 – IEE

4.19.- L.O 161/2017 LEGALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIVIENDA

5.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS:

5.1.- LO 220/2016

5.2.- LO 185/2010

5.3.- LO 347/2014

5.4.- LO 279/2013

5.5.- LO 55/2015

6.- PROPUESTA DE MANDAMIENTO A JUSTIFICAR PARA COBERTURA DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL.

7.- .-EXP.339/2017. L.A. 40/2017. TOMA DE CONOCIMIENTO ACTIVIDAD INOCUA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 11.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ORDEN HAC/08/2017 DE 15 DE MARZO Y DE DECRETO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A GESVICAN.

9- EXPEDIENTE 658/2011 DEVOLUCIÓN DE FIANZA SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA.

10.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTO.”



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE JULIO DE 2017.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Julio de 2017, se aprueba con la abstención de la Sra. Lopez Visitación que no estuvo presente en dicha sesión.

2.-DICTÁMENES DE COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017.

4º.- ASUNTOS VARIOS.-

4.I.AV. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.

4.I.A.- SOLICITUD DE EXENCION DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe, ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018, en los términos señalados en el informe. (4.I.A).

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4.II.AV. PLUSVALÍA.

4.II.A.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe, ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la prórroga solicitada. (4.II.A).

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y al interesado.

4.II.B.- BAJA DE LIQUIDACIONES.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe, ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la baja de dichas liquidaciones. (4.II.B).

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

4.II.C.- BAJA DE LIQUIDACIONES.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe, ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la baja de dichas liquidaciones. (4.II.C).

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

3.- DICTÁMENES DE COMISIÓN INFORMATIVA DE DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 29 DE JUNIO DE 2.017

3.1.- - INICIATIVA CONECTA CANTABRIA.-

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad.

PRIMERO.- Aceptar el compromiso con la iniciativa “Conecta Cantabria” del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Consejería de Innovación, industria, turismo y comercio, dando traslado del mismo a la Oficina Técnica.

3.2.- ESTRATEGIA AMBIENTAL DE RECUPERACIÓN DE AREAS DEGRADADAS

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad.

PRIMERO.- Adherirse al Protocolo General entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigaciones, Medio Ambiente y Política Social) y la FMC, para el desarrollo de la estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de áreas degradadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Cantabria, dando traslado del mismo al servicio de Patrimonio y Medio Ambiente de este Ayuntamiento

4.- .LICENCIAS:

4.1.- LO 216/2015 REFORMA DE LOCAL — 1ª LA OCUPACIÓN.

Expte. 375/2015 (L.O. 216/2015) - Licencia de 1ª Utilización locales sitios en c/ Garely de la Cámara nº 12 bajo, comprensiva de 3 locales.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Otorgar a don (*), la licencia de 1ª Ocupación, en lo que respecta a la constitución de 3 locales tras segregación, sitios en la c/ Garely de la Cámara nº 12, bajo de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, .../...

Segundo.- Por el departamento de Intervención se deberá proceder a la liquidación de las tasas correspondientes.

Tercero.- Notifíquese al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de intervención y oficina técnica.”



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

4.2.- LO 89/2016 SEGREGACIÓN DE PARCELAS, Bº EL CALLEJO.

Expte. 179/2016 (L.O. 89/2016) - Solicitud de licencia de segregación urbanística

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de segregación (Expte. 179/2016 – L.O. 89/2016) de la finca Nº 21123, inscrita en el tomo 774 libro 388 folio 98 inscripción 12, registro de la propiedad de Laredo,

.../...

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, dando traslado del mismo al departamento de intervención.

4.3.- LO 78/2017 SEGREGACIÓN PARCELA PADRE IGNACIO ELLACURÍA 16

Expte. 134/2017 (L.O. 78/2017) - Solicitud de licencia de segregación urbanística

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de segregación (Expte. 134/2017 – L.O. 78/2017) de la finca Nº 2453, inscrita en el tomo 1026 libro 518 folio 54, registro de la propiedad de Laredo,

.../...

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, dando traslado del mismo al departamento de intervención.”

4.4.- LO 282/2016 ASCENSOR CCPP MENÉNDEZ PELAYO

EXPTE. 541/2016, SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS L.O. 282/2016 PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE VIVIENDAS. INTERESADO CCPP MENÉNDEZ PELAYO Nº 11.

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de Propietarios inmueble nº 11 de la Avda. Menéndez Pelayo, inmueble con referencia catastral nº 6669403VP6066N, la licencia de obras L.O. 282/2016 solicitada, de conformidad con lo expuesto en los informes técnico y jurídico citados y que obran en el expediente,

.../...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

TERCERO.- Notifíquese al interesado, dado traslado de la misma a los departamentos de Intervención, y policía local-inspección urbanística para su control, y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

4.5.- LO 187/2016 ASCENSOR REFUERZO ESTRUCTURA CCPP SAN LORENZO 10.

“EXPTE. 355/2016, SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS L.O. 187/2016 PARA REFUERZO DE FORJADO. INTERESADO CCPP SAN LORENZO 10.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Conceder a la CCPP del inmueble nº 10 de la c/ San Lorenzo, (ref. catastral nº 6263604VP6066S) la licencia de obras L.O. 187/2016 para refuerzo de forjado de planta baja, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente

.../...

Segundo.-Notifíquese a interesado, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención y Policía Local Inspección urbanística

4.6.- LO 115/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

LO 115/2017 Canalización Telefónica.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. al uso del dominio público para la actuación solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente

.../...

SEGUNDO.- CONCEDER a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. la licencia de obras L.O. 115/2017 solicitada de conformidad con lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente,

.../...

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de (#114,52.-# €), y será revisado al finalizar la misma, ejecutándose realización cata en CALLE PADRE IGNACIO ELLACURIA N°27. Habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en relación a la licencia de obras que puedan corresponder.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

4.7.- LO 54/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

LO 54/2017 Canalización Telefónica.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. al uso del dominio público para la actuación solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y

.../...

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de (#350.-# €), y será revisado al finalizar la misma, ejecutándose realización cata en CALLES LA RETNA Y EMPERADOR. Habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en relación a la licencia de obras que puedan corresponder.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local.

4.8.- LO 119/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

LO 119/2017 Canalización Telefónica.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. al uso del dominio público para la ejecución de arqueta solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente

.../...

SEGUNDO.- CONCEDER a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. la licencia de obras LO. 119/2017 solicitada para reforma de arqueta en CALLE COMANDANTE VILLAR- CORREGIMIENTO DE LAREDO, de conformidad con lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente,

.../....

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de (#300.-# €), y será revisado al finalizar la misma, ejecutándose Realización de arqueta a rasante. En CALLE COMANDANTE VILLAR-CORREGIMIENTO DE LAREDO. Habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en relación a la licencia de obras que puedan corresponder.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

4.9.- LO 341/2016 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

LO 341/2016 Canalización Telefónica.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. al uso del dominio público para la actuación solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y

.../...

SEGUNDO.- CONCEDER a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. la licencia de obras L.O. 341/2016 solicitada de conformidad con lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente,

.../...

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de (#1.362,71.-# €), y será revisado al finalizar la misma, ejecutándose realización cata en CALLE COMANDANTE VILLAR N°13. Habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en relación a la licencia de obras que puedan corresponder.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local.

4.10.- LO 53/2017 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

LO 53/2017 Canalización Telefónica.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. al uso del dominio público para la ejecución de zanja para canalización de telecomunicaciones solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente

.../...

SEGUNDO.- CONCEDER a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. la licencia de obras L.O. 53/2017 solicitada para ejecución de cinco metros de zanja para canalización de telecomunicaciones en CALLE EL TINACON N°12, de conformidad con lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente,

.../...

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de (#1.000.-# €), y será revisado al finalizar la misma, ejecutándose realización de 5 metros de zanja en CALLE EL TINACO N°12 DE LAREDO. Habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en relación a la licencia de obras que puedan corresponder.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local.

4.11.- LO 110/2017 CANALIZACIÓN NATURGAS.

LO 110/2017 Canalización Naturgas.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a Naturgas Energía Distribución S.A.U. al uso del dominio público para la instalación dos válvulas en la red de gas natural solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y

.../...

SEGUNDO.- CONCEDER a Naturgas Energía Distribución S.A.U. la licencia de obras L.O. 110/2017 solicitada para canalización de gas en REPUBLICA DE HONDURAS-AVENIDA ESPANA Nº, consistente en Realización de dos zanjas de 3 ml. Para instalación de válvulas en instalación de gas natural., de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y

.../...

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y seis euros con ocho céntimos (#4.009,49.-# €), y será revisado al finalizar la misma, ejecutándose Realización de dos zanjas de 3 ml. Para instalación de válvulas en instalación de gas natural en REPUBLICA DE HONDURAS y AVENIDA ESPANA. Habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas que por la apertura de zanjas que puedan corresponder.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local.

4.12.- LO 195/2015 CATAS ORANGE (MODIFICADO)

LO 195/2015 Catas Orange (modificado)

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad

PRIMERO.- Conceder a "Orange" la ampliación de la licencia de obras LO 195/2015, para la ejecución de 5 catas, conforme a la documentación presentada en fecha 17/03/2017 (registro de entrada nº 1951) de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y

.../...

SEGUNDO.- Notifíquese a interesado, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención y Policía Local Inspección urbanística



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

4.13.- LA 11/2016 VENTILACIÓN GARAJES COMUNITARIOS.

LA 11/2016 Ventilación Garajes Comunitarios.

La Junta de Gobierno Local de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- A los efectos legales y reglamentarios, y debidamente cumplimentado el trámite de los artículos 73 y siguientes del Decreto de Cantabria 19/2010 en lo que se refiere a las competencias municipales, remitir el expediente de actividad indicado a la Comisión para la Comprobación Ambiental para su calificación conforme a la Ley de Cantabria 17/2006 y su Reglamento de desarrollo, todo ello de modo previo a la concesión de licencias de actividad y de obras.

Sin perjuicio de ello se formula advertencia expresa acerca de la posible sujeción a régimen de fuera de ordenación de la actividad, sin que pueda determinarse si corresponderá tal régimen al del PGOU de 1987 o al de 2015 al no constar a fecha de adopción de la presente firmeza de las sentencias que han declarado la nulidad de este último. En consecuencia a lo largo de la emisión del resto de acuerdos que consecutivamente corresponden al trámite de actividad clasificada y obras se seguirá manteniendo tal advertencia genérica o bien se especificará ya cual de tales regímenes resulta el aplicable.

SEGUNDO.- Asimismo, comunicar el presente al promotor del expediente con la advertencia expresa acerca de que la tramitación del expediente de actividad supone la suspensión de plazos para el de licencia de obras a los efectos de posible concurrencia de silencio administrativo, resultando por otra parte independiente de aquellos condicionantes que proceda imponer en el trámite de licencia de obras para la mejora de las condiciones de ventilación del garaje.

TERCERO.- De cara a la posible concesión en su momento de acta de conformidad ambiental se deberá justificar el cumplimiento material de la Ordenanza Municipal en materia de ruidos y vibraciones, complementando con ello la documentación técnica aportada mediante la correspondiente medición acústica efectuada por Técnico competente.

CUARTO.- Notificar el presente a los interesados: C.P. C/Menéndez Pelayo 21-27 y Comisión para la Comprobación Ambiental.

4.14.- LA 28/2017 CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

LA 28/2017 Centro de actividades deportivas.

La Junta de Gobierno Local de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Poner de manifiesto al solicitante la compatibilidad genérica del uso de gimnasio previsto con el PGOU de 2015 a los exclusivos efectos de lo determinado en el artículo 73 del Decreto de Cantabria 19/2010, de desarrollo de la Ley 17/2006.

SEGUNDO.- No obstante lo puesto de manifiesto en el apartado precedente, y considerando que el desarrollo de dicho uso de gimnasio queda vinculado a la necesidad de adaptación física del inmueble mediante obras que precisan de la correspondiente licencia de obra mayor, esta queda



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

supeditada a lo siguiente, que deberá ser subsanado con carácter previo a la prosecución de la tramitación de actividad clasificada:

.- Respecto de la situación catastral de la nave se constata que se encuentra repartida en dos parcelas independientes (medianera por la línea de cumbre) y en la actuación propuesta se agrupan, eliminándose tal medianera. Tal agrupación debería ser objeto de la previa regularización catastral y/o registral de conformidad con lo establecido en el Art. 2.1.10 del PGOU, “las agrupaciones de parcelas, aunque no necesitan licencia de parcelación propiamente dicha, deben ser comunicadas al Ayuntamiento previamente a su inscripción en el Registro de la Propiedad.”

.- Asimismo se da cuenta en dicho informe sobre el hecho de que la parcela no tiene la condición de solar y que en el Art.2.1.4 del Plan General se establece lo siguiente: “Para solicitar licencias de obras de nueva planta, ampliación o reforma, es necesario que la parcela tenga la condición de solar, o bien que concurren los requisitos establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Gestión Urbanística y se garantice la ejecución de la urbanización mediante depósito, aval u otra forma admitida en Derecho, del 100% del importe y costo de la urbanización pendiente de ejecutar.”

.- En relación con el régimen de fuera de ordenación del PGOU de 2015, conforme a lo establecido en el apartado 6 del Art.2.2.1 de las Ordenanzas se hace expresa advertencia dispone que: “No obstante, cuando alguna instalación resultara claramente disconforme con las previsiones del Plan y no apareciera en la relación de edificios fuera de ordenación, el Ayuntamiento, de oficio, o a instancia de parte, resolverá sobre su situación jurídica, con audiencia previa del interesado. La resolución que concrete el régimen de fuera de ordenación podrá suplir la ausencia de previsión del Plan.”

TERCERO.- A la vista de lo anteriormente expuesto y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, se acuerda la suspensión del plazo máximo para resolver correspondiente a las actuaciones del expediente de actividad clasificada 248/2017 (L.A. 28/2017), en tanto no sean solventados los impedimentos urbanísticos reseñados que condicionan toda posibilidad de ejecución de las obras de acondicionamiento del inmueble para el uso pretendido.

A tales efectos se advierte que de no ser atendido tal requerimiento se procederá al archivo del expediente.

CUARTO.- Notifíquese el presente a los interesados D. (*), dando cuenta asimismo a la Oficina Técnica

4.15.- L.O. 76/2016 REFORMA MERCADONA.

Expte. 76/2016, Solicitud de licencia de obras L.O. 31/2016 para reforma y ampliación de edificio para supermercado y aparcamiento.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras L.O. 31/2016 a la mercantil MERCADONA S.A., para la ejecución de obras de “Reforma y ampliación de edificio para supermercado y aparcamiento”, en el inmueble nº 15 de la c/ Wenceslao López Albo,

.../....



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución al Interesado, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención y Policía local-inspección urbanística

4.16.- L.O. 201/17 CANALIZACIONES TELEFÓNICA

L.O. 201/2017 Canalización Telefónica

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. al uso del dominio público para la ejecución de zanja para canalización de telecomunicaciones solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y

.../....

SEGUNDO.- CONCEDER a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. la licencia de obras L.O. 201/2017 a efectos de reparación de canalización existente que se encuentra obstruida en Calle PELEGRÍN N° 19A, de conformidad con lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente,

.../...

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de (#600.-# €), y será revisado al finalizar la misma. Habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en relación a la licencia de obras que puedan corresponder.

CUARTO.-Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local

4.17.- L.O. 205/17 CANALIZACIONES EDP.

L.O. 205/2017 Canalización EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS S.A.U.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a EDP ESPAÑADISTRIBUCIÓN GAS S.A.U. al uso del dominio público para la instalación de tubería de conexión a red de gas solicitada de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente

.../....

SEGUNDO.- CONCEDER a EDP ESPAÑADISTRIBUCIÓN GAS S.A.U. la licencia de obras L.O. 205/2017 solicitada para canalización de gas en calle DOCTOR VELASCO, frente al n° 7, consistente en Realización de zanja de 3 ml. para conexión de inmueble a la red de gas, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y

.../...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

TERCERO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y seis euros con ocho céntimos (#1.041,73.-# €), y será revisado al finalizar la misma, ejecutándose 1 una zanja de 3 ml. (1 m en calzada y 2 en acera) para canalización de gas, en c/ Doctor Velasco, habrá de notificarse al departamento de intervención a efectos de que se proceda a la liquidación las tasas que por la apertura de zanjas que puedan corresponder.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Policía Local.

4.18.- LO 327/2016 – LO 328/2016 – IEE

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Denegar a la CCPP del portal nº 8 de la c/ Revellón, la licencia de obras LO 606/2016 solicitada, dado que el inmueble presenta unidad predial con los portales 10bis y 10 de la misma calle según numeración del PEPV (que se corresponde con la parcela catastral nº 6868404VP6066N), de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, dado que debe presentarse un único expediente de licencia de obras para todo el inmueble, la parcela carece de la condición de solar al verse afectado los terrenos de esta por la UE-5, no se ha presentado la cédula urbanística.

SEGUNDO.- Denegar a la CCPP del portal nº 10BIS de la c/ Revellón, la licencia de obras Lo 605/2016 solicitada, dado que el inmueble presenta unidad predial con los portales 8s y 10 de la misma calle según numeración del PEPV (que se corresponde con la parcela catastral nº 6868404VP6066N), de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente dado que debe presentarse un único expediente de licencia de obras para todo el inmueble, la parcela carece de la condición de solar al verse afectado los terrenos de esta por la UE-5, no se ha presentado la cédula urbanística.

TERCERO.- Requerir a la propiedad de los portales 8, 10 bis y 10 de la c/ Revellón, proceda en el plazo de un mes a presentar IEE en relación con la totalidad del inmueble con referencia catastral nº 6868404VP6066N que presenta unidad predial, no cabiendo la presentación de IEE parciales o divididos.

Advertir que el incumplimiento del deber de presentar el IEE supone infracción administrativa

CUARTO.- Incoar expediente de Orden de Ejecución (IEE) por motivos de seguridad en relación con el inmueble con referencia catastral nº 6868404VP6066N, que se corresponde con los portales 8, 10 bis y 10 según numeración del PEPV, de conformidad con las condiciones objetivas recogidas en los IEE presentados por ambas comunidades.

Se de traslado al servicio técnico a los efectos de que pase inspección y emita informe, a cuyos efectos se le de traslado de los IEE presentados.

Advertir a los interesados que de la tramitación de este expediente se podrá desprender la declaración de incumplimiento del deber de conservación y uso, con obligación de ejecutar las actuaciones que en el mismo se detallen.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados a los efectos de su cumplimiento.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

4.19.- L.O 161/2017 LEGALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIVIENDA

Expte. 320/2016, Solicitud de licencia de obras L.O. 161/2016 para legalización y adecuación de vivienda en Rúa Mayor nº 5 3º D. Interesado (*).

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Denegar a doña (*), la licencia de obras L.O. 161/2016, para legalización y adecuación de vivienda en Rúa Mayor nº 5 3º D, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, al presuponer la ejecución de nueva entreplanta conforme se refleja en la parte expositiva de la presente.

SEGUNDO.- Notifíquese al Interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Oficina Técnica.

5.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS:

5.1.- LO 220/2016

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza presentada en garantía del correcto tratamiento de los residuos de obra generados en relación con la licencia de obras LO 220/2016, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y por importe de ochocientos sesenta y tres euros con setenta céntimos (#863,70.-# €).

Indicarle que para su retirada deberá presentar el documento administrativo de carta de pago original.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a los departamentos de Intervención y Tesorería.

5.2.- LO 185/2010

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de aval bancario nº 8911/00339 del Banco Popular Español depositado por la mercantil (*), de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y por importe (#2.700€-) depositado en razón de expediente 503/2010 (Licencia de Obras 185/2010), como garantía de la reposición del dominio público, dando por finalizado el expediente, Indicarle que para su retirada deberá presentar el documento administrativo de carta de pago original.

SEGUNDO.- Notifíquese a los departamentos de Intervención y Tesorería, así como al interesado.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ
5.3.- LO 347/2014

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Denegar la devolución de fianza depositada por la mercantil (*), por importe (#325,00€-) depositado en razón de expediente 606/2014 (Licencia de Obras 347/2014), obras de retirada de cabina telefónica en el nº 10 de la Avenida España, (Hostal Orio), como garantía de la reposición del dominio público, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y dado que: “la reposición de la calzada no se ha materializado con aglomerado asfáltico, ello tal cual se refleja en la licencia otorgada, siendo que en su lugar se constata la disposición de un pavimento superficial de mortero de cemento, extendido sobre la zona afectada, cuestión que claramente se refleja en el lugar’

SEGUNDO.- Por parte del interesado se deberá subsanar en el plazo de un mes las deficiencias observadas, debiendo procederse a la reposición de la zona afectada por las obras de retirada de cabina telefónica, ello con aglomerado asfáltico al igual que el existente en el entorno circundante, advirtiéndole que de no llevarse a efecto, se podrá hacer uso en su caso de la fianza depositada para responder de las obligaciones derivadas de las obras.

TERCERO.- Notifíquese a los departamentos de Intervención y Tesorería, así como al interesado.

5.4.- LO 279/2013

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la devolución fianza depositada por la mercantil (*), de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y por importe (#325,63€-) depositado en razón de expediente 555/2013 (Licencia de Obras 279/2013), como garantía de la reposición del dominio público, dando por finalizado el expediente, Indicarle que para su retirada deberá presentar el documento administrativo de carta de pago original.

SEGUNDO.- Notifíquese a los departamentos de Intervención y Tesorería, así como al interesado.

5.5.- LO 55/2015

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza depositada por IMESAPI (*), de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y por importe (#325,63€-) depositado en razón de expediente 131/2015 (Licencia de Obras 55/2015), como garantía de la reposición del dominio público, dando por finalizado el expediente, Indicarle que para su retirada deberá presentar el documento administrativo de carta de pago original.

SEGUNDO.- Notifíquese a los departamentos de Intervención y Tesorería, así como al interesado.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

6.- PROPUESTA DE MANDAMIENTO A JUSTIFICAR PARA COBERTURA DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la concesión de 6.000€ para el fin expresado; cantidad que será evaluada y supervisada por los profesionales de referencia del departamento de servicios sociales para garantizar el adecuado uso de la misma.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente a los Servicios municipales de Intervención, Tesorería y Servicios Sociales.

7.- .-EXP.339/2017. L.A. 40/2017. TOMA DE CONOCIMIENTO ACTIVIDAD INOCUA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 11.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar cuenta de la apertura de la actividad descrita a los efectos del artículo 3.1 y siguientes de la Ley 12/2012, designándose la denominación “H Intercalada” para su giro en el tráfico mercantil.

SEGUNDO.- Comunicar a los Servicios Municipales competentes (Oficina Técnica y Médico Local de Sanidad) la presente toma de cuenta a los efectos de que se proceda a la inspección de las condiciones objetivas del establecimiento en materia de seguridad, salubridad, adecuación al régimen de usos previstos por el PGOU y demás que resulten de la competencia municipal, cotejando asimismo la realidad física del establecimiento con la documentación con la que se afirma contar en la declaración responsable aportada.

TERCERO.- Ello no obstante deberán ser especialmente consideradas las siguientes condiciones de carácter resolutorio por parte de la titular de la actividad a su inicio y durante todo el ejercicio de ésta:

.../...

CUARTO.- El ejercicio de la actividad deberá acomodarse en todo momento a las Ordenanzas Municipales y demás normativa aplicable, quedando sujeto en su funcionamiento a la normativa vigente en cada momento en materia de control de horario de apertura y cierre de tal tipo específico de establecimiento, si procediese su aplicación. Adicionalmente el local deberá exhibir un cartel en lugar visible relativo a los términos de la apertura que expedirá el Ayuntamiento.

QUINTO.- La presente toma de cuenta resulta independiente de las relaciones de carácter civil entre terceros. Igualmente ello resulta por completo independiente del régimen de propiedad horizontal y régimen de usos determinado para el inmueble por los estatutos o acuerdos de la Comunidad de Propietarios, así como de posibles afecciones de naturaleza civil hacia los colindantes.

SEXTO.- Notifíquese a la interesada, (*), dando cuenta asimismo a la Policía Local, Oficina Técnica, Médico Local.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ORDEN HAC/08/2017 DE 15 DE MARZO Y DE DECRETO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A GESVICAN.

Se da cuenta de los decretos de fechas 6 de julio y 12 de julio de 2017 relativos a Orden HAC/08/2017 de 15 de marzo (corrección de erratas y aprobación de bases del programa municipal de promoción del deporte para todos, respectivamente).

Se da cuenta del decreto de fecha 6 de julio de 2017 sobre concesión a GESVICAN de Licencia de primera ocupación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

9- EXPEDIENTE 658/2011 DEVOLUCIÓN DE FIANZA SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de CLECE S.A. de devolución de la garantía definitiva del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA. EXPEDIENTE 658/2011.

SEGUNDO.- Para proceder a la devolución de la fianza definitiva es preciso que el contratista devuelva previamente el original de la carta de pago de la fianza y en su defecto, por pérdida de la misma, escrito de justificación del extremo.

En caso de avales bancarios, el representante de la empresa aporte la devolución del documento poder de la empresa a su nombre.

TERCERO.- Notifíquese al interesado y a los departamentos de Intervención y Tesorería.

10.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTO.''

Se da cuenta de las relaciones de facturas, gastos y propuestas de gasto presentadas, constando los informes de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO:

A) Aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- EXP. FACT-74 /17 por importe de 19.329,61 €
- EXP. FACT-75 /17 por importe de 11.360,31 €
- EXP. FACT-76 /17 por importe de 35.848,26 €
- EXP. FACT-77 /17 por importe de 13.698,01 €
- EXP. FACT-78 /17 por importe de 45.201,61 €

B) Vista la propuesta de la Alcaldía de 6 de julio de 2.017 en la que:

A la vista de las comunicaciones recibidas desde el juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº1, en relación con las facturas de la UTE Ekoleds Innovation, S.L. — Taesa 2000 S.L, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de Junio de 2016, en el que se autoriza el allanamiento a la demanda y del informe de intervención del 27 de Enero de 2017, en el que se señala que el crédito presupuestario para

Tel. 942 605 100 Fax: 942 607 603

Avda. España nº 6, planta primera 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es e-mail: secretaria@laredo.es



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

atender el gasto no existe en el presupuesto prorrogado. Visto igualmente el informe de D. (*)de 24 de mayo de 2016, en el que se señala que se debe atender el pago de las facturas.

Con la finalidad de evitar los intereses de demora que se puedan devengar.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad aprobar el gasto y el pago de la factura nº 2017/18(cuota mensual nº 17) mediante PAD (Pago de Aplicación Diferida).

SEGUNDO- Aprobar la siguiente relación de gastos:

- o EXP. GTOS 25 /17 por importe de 54,89 €
- o EXP. GTOS 26 /17 por importe de 2.657,40 €
- o EXP. GTOS 27 /17 por importe de 75.968,06 €

TERCERO.- Aprobar las siguientes propuestas de gastos:

- o EXP. PRO 37 /17 por importe de 21.660,85 €

CUARTO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 10:06 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

